

Auditoría Interna

17 de agosto de 2022
AI-230-2022

Señor
Alberto López Chaves
Gerente General

Asunto: Remisión del informe AI-C-07-2022

Estimado señor:

Se remite el informe N° AI-C-07-2022, en el cual se consignan los resultados del estudio sobre el “Plan Anual Operativo 2022”

Las recomendaciones se emiten al amparo de la Ley Orgánica del Instituto, artículo 35 y de la Ley General de Control Interno, N° 8292, artículos 22, 35 y 36 que estipulan un plazo de 10 días hábiles, para ordenar la implantación de las recomendaciones, si discrepa de ellas, debe dentro del plazo señalado elevar el informe a la Junta Directiva con las objeciones y soluciones alternas, con copia a la Auditoría Interna, para el análisis y resolución definitiva. Además, se advierte sobre las posibles responsabilidades en que puede incurrir por el incumplimiento injustificado de los deberes asignados en la Ley 8292, artículo 39.

Se solicita suministrar copia de las instrucciones que emita, dentro del plazo antes citado, a los funcionarios responsables de implementar lo recomendado por esta Auditoría Interna.

Atentamente,

Firmado por FERNANDO JOSE RIVERA SOLANO (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-03-0226-0040.
Fecha declarada: 18/08/2022 08:18 AM
Esta representación visual no es fuente
de confianza. Valide siempre la firma.

Fernando Rivera Solano
Auditor Interno.



Auditoría Interna

C. Sr. Víctor Quesada Rodríguez
Srta. Milena Moreno Rojas
Consecutivo

FRS / jbg



“INFORME SOBRE EL PLAN ANUAL OPERATIVO 2022”

Agosto, 2022.



(506)2299.5800, San José Costa Rica
www.ict.go.cr / www.visitcostarica.com

CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO DEL ESTUDIO.....	1
1. INTRODUCCIÓN.....	1
1.1 Origen del estudio.....	1
1.2 Objetivos del estudio.....	1
1.3 Alcance de la auditoría.....	1
1.4 Normas técnicas de la auditoría.....	1
1.5 Marco legal y buenas prácticas.....	1
1.7 Comunicación verbal de los resultados de la auditoría.....	2
1.8 Análisis realizado de las observaciones recibidas de la Administración.....	2
2. RESULTADOS.....	3
2.1 Mejora en la confiabilidad de la información.....	3
2.2 Mejora en la calidad de la información.....	4
2.3 Mejora en la priorización de metas.....	5
2.4 Mejora en la definición de la tolerancia.....	7
2.5 Mejora en los lineamientos institucionales.....	8
3. CONCLUSIÓN.....	11

RESUMEN EJECUTIVO DEL ESTUDIO

El estudio se origina del Plan Anual de Trabajo y se orienta en determinar el cumplimiento de lineamientos para garantizar la calidad de la planificación operativa, proceso que es dirigido por la Unidad de Planificación.

Se evalúa porque la planificación constituye una actividad de control que contribuye a garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones.

La auditoría determina mejoras en la calidad de la información que se incluye en el sistema de planificación, por ejemplo: datos erróneos y campos no requeridos por normativa, así como en los lineamientos en temas como los criterios para determinar la relevancia de los objetivos, niveles de tolerancia y otros conceptos de planificación.

Se incrementa el riesgo de eficiencia porque la información que no es requerida implica un mayor esfuerzo en la formulación de planes operativos por parte de las unidades y también de la Unidad de Planificación, además las condiciones en la calidad de la información incrementan riesgos en la rendición de cuentas.

Se emiten las recomendaciones siguientes para subsanar las oportunidades de mejora:

- Determinar el nivel de utilidad de los campos que se solicitan en el sistema de planificación. Si se determina que el campo es de utilidad definir en los lineamientos la fuente y el tipo de dato que debe ingresarse en dicho campo. Además, diseñar las actividades de control para detectar y corregir los errores de información que ingresan las unidades en dicho campo.
- Actualizar el sistema de planificación para simplificar y eliminar los campos que no generan información requerida por la normativa y, que no se utiliza para los diferentes informes para la toma de decisiones y para la rendición de cuentas.
- Definir los criterios para clasificar la relevancia de las metas y diseñar las actividades de control para garantizar la correcta o adecuada clasificación que se incluye en el sistema.



- Definir los niveles de tolerancia según los criterios de relevancia de los objetivos, modificar el MOGERI y la parametrización en los sistemas de planificación según las nuevas políticas de tolerancia que se establezcan.
- Gestionar capacitación a los colaboradores de la UPI sobre COSO ERM.
- Modificar en los “Lineamientos para la formulación de objetivos, metas e indicadores” la definición de la meta para evitar que se confunda con la de objetivo y modificar también en el sistema de planificación.